



## PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Declárese, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "Día de Duelo" el 18 de julio de cada año, en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado en la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. Dispóngase que el día 18 de julio de todos los años, la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en los edificios y lugares públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°. El Ministerio de Educación dispondrá los medios necesarios para que, en los establecimientos de educación de nivel primario y medio, tanto de gestión pública como privada, se organicen y desarrollen actividades conmemorativas durante el mes de julio.

Artículo 4°. Comuníquese, etc.



## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo la construcción de la memoria conjunta con los jóvenes que no han vivido y desconocen el feroz ataque sufrido por la comunidad de la ciudad de Buenos Aires.

La obra de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) es de solidaridad y respeto al prójimo y eso es lo que ha atacado el terrorismo. Sin embargo, AMIA no ha detenido la asistencia social y educativa permanente hacia la comunidad entera aún en contexto del cruel atentado.

Las huellas del ataque perduran en todos nosotros, pero no han logrado borrar los valores de vida y servicio que AMIA representa y por los que nunca ha dejado de trabajar.

Tenemos la responsabilidad de transmitir a las nuevas generaciones que mantener vivos esos valores y la memoria es la respuesta que debemos dar ante el horror y la impunidad.

Por lo expuesto y por lo que el respeto que merecen los valores que reivindicamos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

